CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4653

1. GENERALIDADES

Localidad	USAQUÉN
UPZ	9 – Verbenal
Barrio	La Franja Buenavista
Dirección	Cll 187C entre Cr 7 y Cr 27G (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	La Franja Buenavista, Vía Peatonal
Fecha de Visita	27 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.025
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
Población beneficiada	22 familias – 110 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del Distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "La Franja Buenavista", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El barrio La Franja Buenavista fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización. Consultando este acto administrativo de legalización, el barrio La Franja Buenavista no presenta restricciones al uso del suelo por riesgo.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

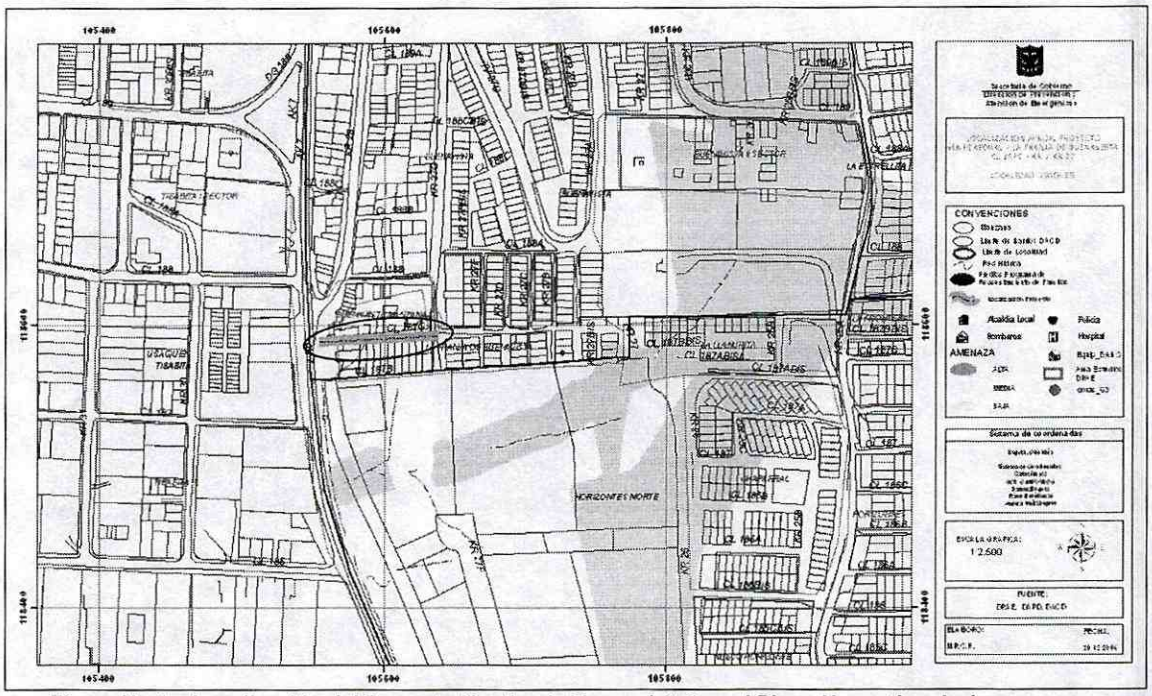


Figura No.1 – Localización del Proyecto "La Franja Buenavista" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información existente en la entidad, se registra los siguientes documentos técnicos correspondientes a la zona objeto del proyecto.

FECHA	REFERENCIA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CONCLUSIÓNES
19 de Noviembre de 2004	RO-13100	Cr 28 No.187C-80	Producto de intensas lluvias y de la intervención antrópica ocasionada por la generación de taludes para la construcción y adecuación de viviendas en el sector, se ha presentado un desprendimiento de material en el inmueble ubicado en la Cr 28 No. 187C-80, sin ocasionar daños en la misma. Se recomendó a los propietarios del inmueble restringir el uso de la parte posterior del predio correspondiente al patio hasta tanto se implementen las obras de estabilización y/o protección del talud.

El comunicado emitido por la entidad evidencia como principales agentes detonantes del proceso de inestabilidad identificado, el agua y la intervención antrópica del sector. Estos elementos deben ser tenidos en cuenta en el momento de diseñar las obras con participación ciudadana.

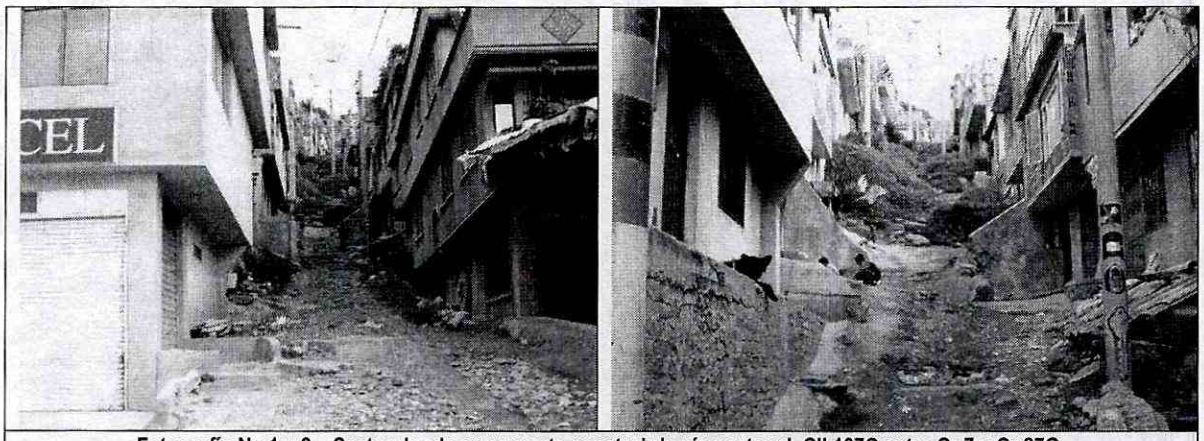
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y representantes de la firma consultora del proyecto, sobre la Cll 187 C entre Cr7 y Cr 27G, se proyecta construir una vía peatonal sobre un terreno de pendiente media a alta (ver fotografías No. 1 y 2). La construcción de la vía peatonal involucra un área aproximada de 250m^2.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para el desarrollo de las obras proyectadas.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co



Fotografía No.1 y 2. Sector donde se proyecta construir la vía peatonal. Cll 187C entre Cr 7 y Cr 27G.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El sector donde se proyecta construir la vía peatonal cuenta con una pendiente variable, entre un 25% a un 50%, el cual se encuentra consolidado, con viviendas con diferente tipología estructural, en mampostería con y sin confinar de hasta (3) pisos, con servicios públicos básicos de agua, luz y alcantarillado. La vía por construir se encuentra actualmente conformada superficialmente por escombros de construcción y en algunos sectores se observan superficialmente tuberías de gres (Ver fotografía No. 3).

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre rocas de origen cretaceo (Maestrichtiano), denominado como Grupo Guadalupe, Formación Arenisca Labor (Ksgl), que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), corresponden a areniscas de grano fino, arcillosas, compactas, separadas por capas finas de arcillolitas. Superficialmente se encuentran rellenos antrópicos.

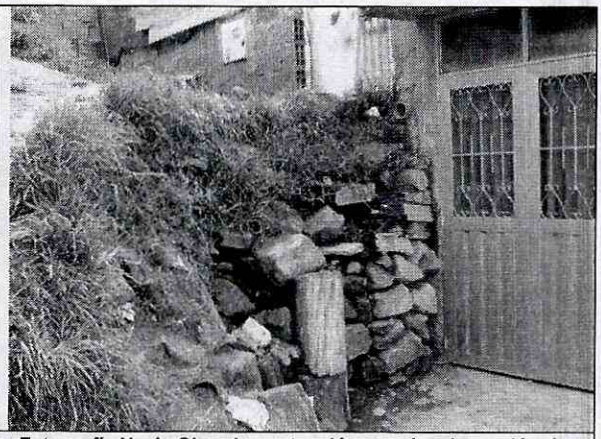
En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos; sin embargo, se observan procesos erosivos en superficie, ocasionados por la falta de obras de manejo de escorrentía superficial y la alta erodabilidad de los materiales dispuestos en el corredor vial.

En la vía se observan obras de contención de diferentes características, producto de la adecuación de los cortes generados para la construcción de las viviendas (Ver fotografía No. 4). Estas

estructuras han sido construidas en su gran mayoría de forma artesanal, cuyas condiciones de estabilidad pueden verse comprometidas por la construcción de la vía peatonal.



Fotografía No.3. Tuberías de gres superficiales en la vía peatonal.



Fotografía No.4. Obra de contención para la adecuación de cortes

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cll 187C entre Cr 7 y Cr 27G, del barrio La Franja Buenavista, de la Localidad de Usaquén, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras proyectadas, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos. En este sentido se recomienda efectuar un manejo adecuado de los rellenos y evaluar las condiciones de estabilidad de las obras de contención de la zona.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente se recomienda que se adecuen obras hidráulicas para el manejo del agua de escorrentía superficial en el área del proyecto.

Dentro del proceso constructivo adoptado se debe garantizar, además de las condiciones de estabilidad de las viviendas aledañas, la conservación de la infraestructura de servicios públicos.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co